

Información del estado de Colorado para clientes con credenciales estándar menores de 18 años

Prueba de identidad (a nombre del menor)

Comprobante de domicilio actual

Formulario DR 2212 firmado

Declaración jurada firmada de responsabilidad y tutela (solo para credenciales de conducir)

Prueba de identidad

Los solicitantes por primera vez deben proporcionar uno de los siguientes documentos: Pasaporte extranjero, tarjeta consular extranjera o identificación militar (estas son raras). Los documentos pueden ser aceptados hasta 10 años después de su fecha de vencimiento. Estas son las únicas formas aceptables de identificación para los solicitantes de credenciales estándar.

Para las renovaciones, solo necesitan presentar la credencial emitida en Colorado (licencia, permiso o identificación), para verificar la identidad.

Comprobante de domicilio actual

Los solicitantes deben proporcionar una (1) prueba de la dirección residencial actual.

La prueba de la dirección residencial actual de Colorado puede estar a nombre del solicitante o, para los solicitantes menores de 18 años, a nombre de su padre o madre.

El comprobante de domicilio actual debe mostrar una fecha completa y estar fechado dentro del año.

DR 2212

Se requiere un formulario DR 2212 para todos los solicitantes de credenciales estándar. El solicitante completará este formulario. Los técnicos pueden acceder e imprimir el DR 2212 a través de DRIVES.

En caso de obtener un permiso

Una persona de 21 años o más con una licencia válida de Colorado (puede ser una licencia estándar) debe firmar [una Declaración de Responsabilidad y Tutela DR 2460](#). La DR 2460 puede ser firmada por un padre, tutor, abuelo/a con poder notarial, o cualquier otro adulto responsable dispuesto a asumir la responsabilidad. La firma debe ser atestiguada por un técnico de licencia de conducir o un notario.

Información adicional

Se aplican las reglas habituales de licencia graduada: el solicitante debe tener su permiso durante 1 año completo o hasta que cumpla 18 años y entregar los registros de conducción que sumen 50 horas (incluidas 10 horas nocturnas) de tiempo de manejo durante 1 año.

Todos los solicitantes deben tener una cita. Las citas se pueden hacer [en línea](#) o llamando al 303-205-2335.

Estatuto y Reglas de Colorado

Para la normativa y las reglas aplicables, consulte [el Estatuto Revisado de Colorado \(Título 42 Artículo 2\)](#) y [el Código de Regulaciones de Colorado \(1 CCR 204-30\)](#)

Para obtener la versión en español de las páginas web mencionadas en este formulario, visite CDOR.Colorado.gov/instrucciones

Esta traducción se proporciona únicamente para su comodidad. Las discrepancias no pretenden alterar el significado de la versión en inglés. Consulte la versión en inglés para cualquier pregunta relacionada con la información del documento traducido.